



RESOLUCION - R - N° 402 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 SET 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 428/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la continuación de las tareas previstas en el marco del Censo Nacional de Estudiantes de las Universidades Nacionales mediante la etapa de evaluación de cobertura y calidad del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 14 el Lic. Carlos Alberto Rubio, Secretario Ejecutivo del Comité Censal informa que dichas tareas se llevaron a cabo desde el 15 al 26 de Mayo del corriente año, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, adjuntando la nómina de censistas financiada por el Ministerio de Cultura y Educación, a efectos de practicar las liquidaciones respectivas;

Que el citado Ministerio ha previsto para esta tarea una retribución de pesos doscientos (\$ 200,00) para el Secretario Ejecutivo y de pesos cien (\$ 100,00) para cada Censista (Incluye aportes patronales y excluye aportes personales);

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración, corresponde dejar aclarado que la suma asignada para esta erogación, no contempla el "Sueldo Anual Complementario"

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer la liquidación y pago, a favor de las siguientes personas en concepto de retribución por la continuación de las tareas previstas en el marco del Censo Nacional de Estudiantes de las Universidades Nacionales mediante la etapa de evaluación de cobertura y calidad del mismo llevadas a cabo en la Universidad Nacional de Salta desde el 15 al 26 de Mayo del corriente año, de las sumas de pesos doscientos (\$ 200,00), para el Secretario Ejecutivo y pesos cien (100,00) para cada censista:

SECRETARIO EJECUTIVO

- Lic. Carlos Alberto RUBIO D.N.I. N° 10.582.460

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 428/95

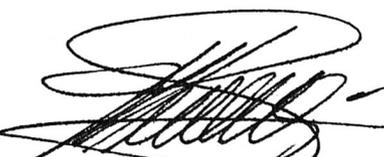
CENSISTAS

- Germán Eduardo TORRES D.N.I. Nº 16.000.389
- Marcelo Eduardo RUIZ D.N.I. Nº 16.970.618

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente será imputado a las respectivas partidas del presupuesto 1995.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 402 - 95